



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2025-03-27 13:18:15.040 / No. SOLICITUD: SOL002896178

NOMBRE DE SOLICITANTE: WILSON ARMANDO DAVID PINEDA

APODERADO LEGAL: EDUARDO ANTONIO LAGOS OLIVA

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SE SOLICITA POR PRIMERA VEZ PERMISO DE EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA EN LA MODALIDAD DE CARGA GENERAL.- SE SOLICITA CAMBIO DE PLACAS.- SE ACREDITA PODER. - ANEXOS.

Instituto Hondureño Del Transporte Terrestre.

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE OFICINA REGIONAL CENTRO
RECBIDO: <i>Lorenz</i>
FECHA: <u>27-03-2025</u>
HORA: <u>1:18 pm</u>

Yo, Eduardo Antonio Lagos Oliva, mayor de edad, soltero, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0801 - 1996- 17441, abogado inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número de colegiación 25886, con domicilio profesional ubicado en el Edificio Palmira, primer piso, Oficina número 3, con número de teléfono 8804 - 2415 y correo electrónico Elagos56@hotmail.com actuando en mi condición de representante procesal del señor WILSON ARMANDO DAVID PINEDA, comparezco con muestras de mi acostumbrado respeto ante esta honorable institución solicitando **SE SOLICITA POR PRIMERA VEZ PERMISO DE EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA EN LA MODALIDAD DE CARGA GENERAL.- SE SOLICITA CAMBIO DE PLACAS.** solicitud que baso en los hechos y consideraciones siguientes.

HECHOS

PRIMERO. - Que mi representado se encuentra constituido como comerciante individual teniendo como giro comercial es el transporte público de personas y de carga nacional.

SEGUNDO. - La unidad propuesta tiene las siguientes características: placa: TCJ2016, marca: VOLVO, año: 2006, tipo: CABEZAL, color: blanco, No. de chasis: 6N435248, No. de motor: 79133782

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- ❖ **Constitución de la república:** artículo 80.
- ❖ **Ley de Transporte Terrestre de Honduras:** artículos 1, 2, 3, 21, 23, 26, 30, 32, 38, 45, 46, 47, 48, 49,
- ❖ **Reglamento General de Ley de Transporte Terrestre de Honduras:** artículo 34 en sus numerales 6 párrafo A y numeral 7. Artículo número 35.
- ❖ **Ley de Procedimiento Administrativo:** artículos: 1, 3, 19, 31, 56, 60, 61.
- ❖ **Código Procesal Civil:** artículos 3, 20, 22, 79, 81, 82, 84.

PETICIÓN

ACRIDOTA PODER - ANNEXOS

- 1 Tener por presentado el escrito de solicitud junto con sus anexos.
 - 2 Tener por otorgado el poder al abogado Eduardo Antonio Lagos Oliva.
 - 3 Darle trámite de ley a lo solicitado.
 - 4 Que bajo resolución se acceda a otorgar permiso de explotación y certificado de operación por primera vez
 - 5 Se solicita el cambio de placas.
 - 6 Que se proceda con la emisión del certificado de operación la entrega del mismo.

Tegucigalpa M.D.C a los 27 días del mes de MARZO del año 2025

Eduardo Antonio Lagos oliva.
25886

25886

EL INDIVIDUOS DE DERECHO